✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

nta se manifiesten los decretos que en el año pasado de cinquenta y quatro puso esta villa en la sunto de alcavala del viento y su remate. Y p.r el Señor Al.e mayor se mando que el pres.te ss.no busque en el libro de acuerdos del año pasado los decretos que hubiere sobre este asunto y los manifieste a esta villa.

Vióse en cumplim.to de lo m.do p.r el Señor Al.e mayor el decreto puesto en el Ayuntam.to celebrado en bente de Dic.e del año pasado de setez.s cinquenta y tres en el que consta que sin embargo de la proposicion echa por el Señor D.n Agustin Portillo a fin de que no se cobrara de ningun bezino de Mav.a la Alcavala del viento y si que se le tubiera pres.tes en los repartim.tos que en esta villa se a zen por la av.a sem.do se continuara en los pregones y remate de dha Alcavala en la forma acostumbrada y que en el primer Ayuntam.to informasen los Cavalleros recaudadores y repartidores para completo conocim.to de liberar lo mas comben.te

Y en este estado por ser dadas las doze y allarse s.mo adzidentado m.do suspender este Ayuntam.to para que se continue a las dos de la tarde de media concurriendo a el los Cavalleros capitulares y lo firman

[illegible]

D.n Andres de Robles Marin

D.n Juan Cayetano [illegible]

D.n Joseph Melgares Segura

D.n Juan [illegible] de Salazar

D.n Joseph Carrasco Cobaleda